

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
SERVIDORES PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICION POPAYAN	SUCURSAL POPAYAN	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 40-01-101000449	ANEXO No. 0
TOMADOR SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVILI DIRECCION CR 9 NRO. 62 N - 47 CIUDAD POPAYAN, CAUCA			NIT 900.323.358-2 TELEFONO 8205898	
ASEGURADO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVIL DIRECCION CR 9 NRO. 62 N - 47 CIUDAD POPAYAN, CAUCA			NIT 900.323.358-2 TELEFONO 8205898	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT 0-0	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 01 / 06 / 2026	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2027		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2027	
INTERMEDIARIO HAROLD ANTONIO VALDES RODRIGUEZ	CLAVE 19882	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION	

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	GASTOS DE DEFENSA SERVIDORES PUBLICOS	\$ 500,000,000.00		\$ 60,000,000.00
	ERRORES Y OMISIONES SERVIDORES PUBLICOS	\$ 500,000,000.00		\$ 500,000,000.00
	PÉRDIDAS FISCALES Y GASTOS DE DEFENSA			

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****500,000,000.00	PRIMA:	\$ *****27,000,000.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****5,130,000.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****32,130,000.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 4 NO. 9 - 31, TELÉFONO 8242925 - POPAYAN

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12.04.2022.1329.P.06.0000000E.RC.012A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



REFERENCIA
PAGO:
1100910375882-8

(415) 7709998021167 (8020) 11009103758828 (3900) 000032130000 (96) 20260716

40-01-101000449

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

JAMESPEREZ

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

1

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
SERVIDORES PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICION POPAYAN	SUCURSAL POPAYAN	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 40-01-101000449	ANEXO No. 0
TOMADOR SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVILI			NIT	900.323.358-2
DIRECCION CR 9 NRO. 62 N - 47			CIUDAD POPAYAN, CAUCA	TELEFONO 8205898
ASEGURADO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVIL			NIT	900.323.358-2
DIRECCION CR 9 NRO. 62 N - 47			CIUDAD POPAYAN, CAUCA	TELEFONO 8205898
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 01 / 06 / 2026	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2027		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2026 HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 06 / 2027	
INTERMEDIARIO HAROLD ANTONIO VALDES RODRIGUEZ CLIENTE		CLAVE 19882	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de consulta.

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB    

CORRESPONSALES BANCARIOS

   

   

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****500,000,000.00	PRIMA:	\$ *****27,000,000.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****5,130,000.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****32,130,000.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 4 NO. 9 - 31, TELÉFONO 8242925 - POPAYAN

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12.04.2022.1329.P.06.0000000E.RC.012A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:
1100910375882-8

(415) 7709998021167 (8020) 11009103758828 (3900) 000032130000 (96) 20260716

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL:	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
POPAYAN	EMISION ORIGINAL	40-01-101000449	0
TOMADOR	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVILI	NIT	900.323.358-2
DIRECCION	CR 9 NRO. 62 N - 47	CIUDAD	POPAYAN, CAUCA
		TELEFONO	8205898
ASEGURADO	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVIL	NIT	900.323.358-2
DIRECCION	CR 9 NRO. 62 N - 47	CIUDAD	POPAYAN, CAUCA
		TELEFONO	8205898
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD, A CONSECUENCIA DE ACCIONES, U OMISIONES IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN LOS CARGOS ASEGURADOS RELACIONADOS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD, ASI COMO LOS GASTOS U HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTOS JUDICIALES EN QUE INCURRAN LOS ASEGURADOS PARA SU DEFENSA, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER INVESTIGACION O PROCESO INICIADO(S) POR CUALQUIER AUTORIDAD. (EXCLUYE TODA RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y GASTOS DE DEFENSA POR INVESTIGACIONES DE ORGANOS DE CONTROL INTERNO).

JURISDICCION: COLOMBIA

COBERTURA BASICA:

PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES, LIMITE ASEGURADO POR EVENTO / VIGENCIA, COMBINADO CON GASTOS DE DEFENSA HASTA.

OPCION 1. \$ 500.000.000

GASTOS DE DEFENSA: SUBLIMITE INCLUIDO DENTRO DEL LIMITE DE PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES HASTA: OPCION 1. \$ 60.000.000

MEDIANTE ESTA COBERTURA SE AMPARAN LOS GASTOS Y COSTOS POR HONORARIOS PROFESIONALES EN QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN LOS CARGOS ASEGURADOS PARA SU DEFENSA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL, O ADMINISTRATIVO O PENAL EN SU CONTRA, Y EN GENERAL FRENTE A CUALESQUIERA TIPO DE INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR ORGANISMOS OFICIALES GENERADA COMO CONSECUENCIA DE ACTOS INCORRECTOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO ASEGURADO, HASTA LOS LIMITES ASEGURADOS ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO. NO SE OTORGA COBERTURA PARA ETAPAS, O INSTANCIAS PREVIAS O PRELIMINARES.

OPCION 1.

SUBLIMITES PARA GASTOS DE DEFENSA POR ETAPAS SEGUN LOS CARGOS ASEGURADOS:

ETAPAS DEL PROCESO/CARGO/ PROCESO	PROCESOS CONTRALORIA/ PROCURADURIA	PROCESOS PERSONERIA	PROCESOS FISCALIA
PRELIMINARES	-	-	-
PRIMERA INSTANCIA	\$ 6.000.000	\$ 9.000.000	\$ 13.500.000
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	\$ 13.500.000

AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS PROCESOS: \$ 60.000.000

MODALIDAD DE COBERTURA

PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD, PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ORIGINADOS EN CUALQUIER RECLAMACION NOTIFICADA POR PRIMERA VEZ, ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR TODO ACTO U OMISION, POR ACTOS INCORRECTOS, CULPOSOS, REALES O PRESUNTOS, COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA QUE DESEMPEÑE O HAYA DESEMPEÑADO LOS CARGOS ASEGURADOS, EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES COMO SERVIDORES PUBLICOS.

DE IGUAL MANERA SE CUBREN LOS PERJUICIOS IMPUTABLES A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE DESEMPEÑEN LOS CARGOS RELACIONADOS Y DESCRITOS EN EL LISTADO QUE SUMINISTRE LA ENTIDAD, ASI COMO POR JUICIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PAGO ANTICIPADO DE GASTOS DE DEFENSA.

ANTICIPADO PARA TODO TIPO DE PROCESOS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO EN EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO Y POR REEMBOLSO RESPECTO DE LOS GASTOS EN PROCESOS PENALES SIEMPRE QUE SE DEFINA EN LA INSTANCIA PROCESAL CORRESPONDIENTE QUE EL IMPUTADO NO OBRO DOLOSAMENTE. LOS GASTOS FRENTE A PROCESOS PENALES INICIADOS POR DELITOS CALIFICADOS CULPOSOS SE PAGAN ANTICIPADAMENTE.

MAS DE UNA RECLAMACION SURGIDA DE UN MISMO ACTO INCORRECTO SE ENTENDERA QUE CONSTITUYE UNA SOLA RECLAMACION, HECHA POR PRIMERA VEZ EN EL MOMENTO EN QUE LA PRIMERA RECLAMACION HAYA SIDO CONSIDERADA INICIALMENTE HECHA.

AMPARO AUTOMATICO A LAS PERSONAS QUE LLEGAREN A OCUPAR LOS CARGOS AMPARADOS (COBERTURA AUTOMATICA PARA FUNCIONARIOS QUE OCUPEN LOS CARGOS AMPARADOS SIN QUE SE REQUIERA AVISO ESCRITO).

COBERTURA PARA FUNCIONARIOS PASADOS, PRESENTES Y FUTUROS

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA COBERTURA INTEGRAL DE LA POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LAS INVESTIGACIONES INICIADAS CONTRA FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑARON LOS CARGOS ASEGURADOS, AUN CUANDO AL MOMENTO DE PRESENTARSE LA RECLAMACION (NOTIFICACION DE LA PRIMERA PROVIDENCIA PROFERIDA DENTRO DE LA INVESTIGACION O PRIMERA AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO) YA NO PERTENEZCAN A LA ENTIDAD ASEGURADA. SE AMPARA AUTOMATICAMENTE SIN COBRO DE PRIMA EN LA POLIZA LA HOMOLOGACION DE CARGOS (CAMBIOS DE LA DENOMINACION DE LOS CARGOS) QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE EFECTUE EN LA ENTIDAD ASEGURADA SIEMPRE Y CUANDO DESEMPEÑEN LAS MISMAS O SIMILARES FUNCIONES A LAS ANTIGUAS DENOMINACIONES.

AMPARO A LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS QUE SE TRANSMITA POR MUERTE, INCAPACIDAD, INHABILITACION O INSOLVENCIA.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	FOLIA No.	ANEXO No.
POPAYAN	EMISION ORIGINAL	40-01-101000449	0
TOMADOR	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVILI	NIT	900.323.358-2
DIRECCION	CR 9 NRO. 62 N - 47	CIUDAD	POPAYAN, CAUCA
		TELEFONO	8205898
ASEGURADO	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVIL	NIT	900.323.358-2
DIRECCION	CR 9 NRO. 62 N - 47	CIUDAD	POPAYAN, CAUCA
		TELEFONO	8205898
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EN CASO DE MUERTE, INCAPACIDAD O QUIEBRA DE UN ASEGURADO, CUALQUIER RECLAMACION REALIZADA CONTRA SU PROPIEDAD, REPRESENTANTES LEGALES, HEREDEROS LEGITIMOS O SUCESORES A TITULO PARTICULAR DE DICHO ASEGURADO POR UN HECHO ERRONEO DE DICHO ASEGURADO SERA CONSIDERADO COMO UNA RECLAMACION CONTRA ESE ASEGURADO.

COBERTURA PARA RECLAMACION DE CARACTER LABORAL

EXTENSION DE COBERTURA A ACTOS RELACIONADOS CON RECLAMACIONES O DEMANDAS LABORALES, QUE POR RAZON DE UN ACTO INCORRECTO REAL O PRESUNTO SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA CONTRA CUALQUIER TRABAJADOR AL SERVICIO DE LA ENTIDAD, POR O EN NOMBRE DE OTRO TRABAJADOR DE LA MISMA ENTIDAD, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN ESPECIAL POR LA LEY 1010 DE 2006. (NO SE CONSTITUYEN RECLAMACIONES DE CARACTER LABORAL, LAS QUE TENGAN POR OBJETO EL RECONOCIMIENTO DE SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y DEMAS RETRIBUCIONES O COMPENSACIONES DE CARACTER ECONOMICO EMANADAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO)

FALTAS GRAVES Y GRAVISIMAS

CONTEMPLADAS EN EL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONSTITUYAN COMO CONDUCTAS DOLOSAS, NI ESTEN TIPIFICADAS COMO DELITOS EN EL CODIGO PENAL COLOMBIANO.

MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO

LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA POLIZA, SERAN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑIA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACION QUE SE EXPIDA PARA FORMALIZARLOS DEBE SER FIRMADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, EN SEÑAL DE ACEPTACION, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA. NO OBSTANTE, SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO, LEGALMENTE APROBADAS QUE REPRESENTAN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMATICAMENTE INCORPORADAS, SIN NECESIDAD DE LA FORMALIDAD ANTES DESCRITA.

REVOCACION DE LA POLIZA A 60 DIAS.

ENTIDADES QUE SEAN ABSORBIDAS, CONSTITUIDAS O QUE ADQUIERAN EL CARACTER DE SUBSIDIARIAS CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, CON LIMITACION AL 10% DE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD.

COBERTURA PARA CAUCIONES JUDICIALES

LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS PARA LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS EXIGIDAS POR LAS AUTORIDADES O NECESARIAS PARA EJERCITAR DERECHOS DENTRO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS O DISCIPLINARIOS INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE ACTOS INCORRECTOS DE LOS QUE SE DESPRENDIESE UNA RESPONSABILIDAD FISCAL.

ACTO INCORRECTO

SERA ENTENDIDO COMO CUALQUIER ACTO INCORRECTO U OMISION INCORRECTA, REAL O PRESUNTO, EL REALIZADO POR UNA PERSONA ASEGURADA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, SOLAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO PERSONA QUE DESEMPEÑA EL CARGO ASEGURADO Y QUE NO TENGA CARACTER DE DOLOSO.

GASTOS Y COSTOS JUDICIALES

LOS GASTOS Y COSTOS JUDICIALES POR HONORARIOS PROFESIONALES EN QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS PARA DEFENDERSE EN CUALQUIER PROCESO CIVIL, ADMINISTRATIVO O PENAL EN SU CONTRA, EN INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR CUALQUIER ORGANISMO OFICIAL, HASTA POR EL LIMITE ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

CARACTER COMPLEMENTARIO DE LA COBERTURA

EN CASO QUE UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA POLIZA CONCURRA CON EL CONTRATADO POR EL TOMADOR EN OTRAS POLIZAS QUE GARANTICEN EL MISMO RIESGO, RESPECTO DEL MISMO INTERES ASEGURABLE, SE APLICARAN LAS REGLAS DE LA COEXISTENCIA DE SEGUROS PREVISTAS EN EL CODIGO DE COMERCIO.

AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 30 DIAS.

LIBRE ESCOGENCIA DE ABOGADO PARA LA DEFENSA

MEDIANTE ESTA CONDICION, QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA SELECCION DE LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA DEFENSA CORRESPONDERA A LA ENTIDAD TOMADORA, LOS FUNCIONARIOS QUE ESTA DESIGNE O LOS ASEGURADOS, QUIENES PARA SU APROBACION PRESENTARAN A LA COMPAÑIA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

LA COMPAÑIA, PREVIA SOLICITUD Y DE COMUN ACUERDO CON LA ENTIDAD TOMADORA, PODRA ASUMIR LA DEFENSA DE CUALQUIER LITIGIO O PROCEDIMIENTO LEGAL A NOMBRE DEL ASEGURADO, A TRAVES DE ABOGADOS ELEGIDOS POR ESTE.

ACEPTACION DE GASTOS JUDICIALES Y/O COSTOS DE DEFENSA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA RECLAMACION.

MEDIANTE ESTA CONDICION, QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA ASEGURADORA SE PRONUNCIARA SOBRE LA COBERTURA O NO DE LAS RECLAMACIONES Y SOBRE LA COTIZACION DE HONORARIOS DEL ABOGADO, GASTOS JUDICIALES Y/O COSTOS DE DEFENSA, EN LA BREVEDAD POSIBLE Y MAXIMO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS MISMOS. EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERAN ACEPTADOS LOS HONORARIOS DE ABOGADO, DE CONFORMIDAD CON LA(S) COTIZACION(ES) PRESENTADA(S) POR LA ENTIDAD ASEGURADA.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
POPAYAN	EMISION ORIGINAL	40-01-101000449	0
TOMADOR	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVILI	NIT	900.323.358-2
DIRECCION	CR 9 NRO. 62 N - 47	CIUDAD	POPAYAN, CAUCA
		TELEFONO	8205898
ASEGURADO	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN - MOVIL	NIT	900.323.358-2
DIRECCION	CR 9 NRO. 62 N - 47	CIUDAD	POPAYAN, CAUCA
		TELEFONO	8205898
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EXTENSION DE COBERTURA PARA GASTOS DE DEFENSA EN ACTOS RELACIONADOS CON LA INCORRECTA CONTRATACION DE SEGUROS.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA PRESENTE COBERTURA SE CIRCUNSCRIBE A CUBRIR LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS POR ACTOS QUE HAGAN REFERENCIA A INCORRECTA CONTRATACION DE SEGUROS, NO QUEDARAN CUBIERTOS LOS ERRORES EN LA ESTIMACION DE LOS RIESGOS

APLICACION DE DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO.